



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 SET. 1987

Expte. N° 672/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 464-87 del 10 de Setiembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se adhiere a los solemnes cultos / del Señor y la Virgen del Milagro, otorgándose a la vez asueto académico y administrativo durante los días 14 y 15 del corriente mes;

Que con motivo de la lluvia caída ayer en todo el día, la / tradicional procesión con las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro / fue postergada para la tarde de hoy;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder asueto académico y administrativo en la fecha a partir de las 14,00 horas, a fin de facilitar a la comunidad universitaria su participación en la procesión en honor al Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado asueto se considera en / forma total para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 469 - 87